



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201800202-00
Demandante: Jhonatan Carmona Brito y otros
Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Asunto: Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación² contra la sentencia proferida por este Despacho el 15 de octubre de 2021³, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 15 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: solucionarjuridica@gmail.com - abg.danielagiraldo@gmail.com
Parte demandada: decun.notificacion@policia.gov.co – ardej@policia.gov.co – tanni.sanabria4952@correo.policia.gov.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 147dedad5697136857fb81451d629243e5199ca95e61701b7aed037c984a5b8e
Documento generado en 22/03/2022 08:41:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Término que corrió entre el 19 de octubre al 2 de noviembre de 2021.

² Ver documentos digitales “10.- 02-11-2021 CORREO” y “11.- 02-11-2021 APELACION DEMANDANTES”.

³ Ver documentos digitales “08.- 15-10-2021 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “09.- 15-10-2021 NOTIFICACION SENTENCIA”.